



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Terminación de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud para Constancia de Terminación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes, manifestando que ha concluido el proceso de construcción de su obra.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 278 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan concluido su construcción y tramitado la licencia respectiva en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	I			
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	I			
4.- Copia de identificación oficial		NO	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	I			
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	I			
4.- Copia de identificación oficial		NO	I			
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		NO	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	I			
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	I			
4.- Copia de identificación oficial		NO	I			
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		NO	I			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
COSTO:	\$376.19 por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción.		Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Previamente haber tramitado su Licencia su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectiva.
-------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 29570		188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere realizar el trámite de Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Sí, porque se debe de demostrar ante la Autoridad Municipal que la obra quedo concluida
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Es una obligación y un requisito para el caso de ampliación de obra
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Un año

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de construcción.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	LIC. JESUS NIETO MONTOYA	20/03/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

